

los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Quince. Piso tercero, letra C, en planta tercera de la casa en el término de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque número 2 de la urbanización «El Canino II», hoy paseo de Granada, número 2. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. La finca antes descrita es conocida dentro de la comunidad como el piso segundo, letra F. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.169, libro 116, folio 200, finca número 16.499.

Dado en Fuenlabrada a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—73.814.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1997, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra doña Silvia Ferrer Medina, en los que ha acordado proceder a la venta en subasta pública por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de febrero de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitase la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.750.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Número 19. Vivienda tipo b, a la que se le asigna el número 19 y conocida por el número 32. Forma parte de la urbanización «Los Cármenes», de La Zubia, en término de La Zubia. Se compone de tres plantas, semisótano, baja y alta, con una superficie total construida de 198 metros 52 decímetros cuadrados. Está edificada sobre un solar de 200 metros 6 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar sin edificar está destinado a zonas de acceso y recreo de la vivienda.

Inscripción: Finca número 6.156, folio 106, libro 125 de La Zubia, Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—73.825.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 369/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Martín, contra don Francisco Fuentes López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 5 de febrero de 1998, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 2 de abril de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segun-

da, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre un solar en Mancha Real, calle Linares, sin número de gobierno, con 111 metros cuadrados, constituida por planta baja, con garaje vinculado a la vivienda, que ocupa una superficie construida de 25,74 metros cuadrados, y de dos plantas más elevadas, primera y segunda, destinadas a una sola vivienda, con superficie construida de 118,4 metros cuadrados. Finca 16.523. Su valor, a efectos de subasta, 9.835.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—73.826.

#### LUARCA

##### Edicto

Por haber sido así acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Luarca, con el número 250/1997, a instancia de don Manuel Adelino García Junceda Pérez, se publica el presente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de notificar a quien pueda interesar que existe el presente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Laureano Manuel Junceda Rodríguez, que tenía su domicilio en Navia; nacido en Villapedre el 21 de abril de 1893, quien desde 1978, que marchó de viaje a Puerto Rico, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente en Luarca a 5 de noviembre de 1997.—El Juez.—69.904. y 2.<sup>a</sup> 5-1-1998

#### MADRID

##### Cédula de notificación

En el expediente de quiebra voluntaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, con el número 461/1996, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 23 de julio de 1997, fueron designados Síndico primero, don Jorge Bueno Palacio, Síndico segundo, don Jesús Arnés Sánchez, y Síndico tercero, don Lorenzo Sedano Sanllorente, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un diario de difusión nacional, así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación, en Madrid a 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—73.576.